



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00104 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Heraldia de la Asunción Carmona de Vásquez y otros.
Ejecutado	Juan Francisco Javier Maya Yarce
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo del ejecutado y en favor de la parte ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$308.000,00
Gastos de registro	41	2	\$2.900,00
Total			\$310.900,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45c135ed5c860eb3e447072218cc436fc9dbb2cc9620a02e6a22998db7a8205

2

Documento generado en 20/11/2020 10:14:30 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**